

Telegrafo de Lima

Este periodico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calvo, situada en la calle de Zarate casa numero 176. Se entrega en la casa de los señores suscritores, por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitiran gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor extension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedaran para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

Santa Juana Fremiot viuda.

JUBILEO CIRCULAR.

En Santa Ana

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Leo*

Sale á las 6h. 11m.

Se pone á las 5h. 49m.

La luna está creciendo tiene 6 dias.

CORREOS.

[N. 350.]

Miercoles, 21 de Agosto de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

Sabemos por una Gaceta Americana, q' el celebre molino llamado *Gallego*, cuya fabrica de superior calidad, ha abastecido al Brasil por tanto tiempo, ha sido completamente destruido por un gran incendio, y no se gastarán menos de 12 meses en construir un edificio igual.

Este molino alistaba diariamente 500 barricas de harina, que se esportaban para Paiz.

Norfolkol febrero 9 de 1833.

“Hemos recibido por el correo de hoy el Compilador de *Richmond* del jueves último, el cual nos informa que el famoso molino llamado *Gallego*, situado casi una milla encima del canal del rio James, fué destruido por una gran quemazon en la noche del miercoles.”

“Trabajaba con 15 á 18 juegos de piedras, y habia sido considerablemente aumentado en el año pasado por la reunion de otro edificio.”

“Este establecimiento era de grueso calibre, y de gran liberalidad. Su perdida no será solamente sentida por el empresario propiteario de él, sino tambien por los agricultores que comerciaban con esta plaza. Casi todo se salvó de las llamas excepto las piedras del antiguo. Cerca de 500 barricas de harina se echaron al canal, muchas de ellas vacias; y muchos materiales de fierro fueron lanzados al rio con el fin de salvarlos. Se dice que el fuego se originó por la frotacion de la maquinaria unida al ventilador del sobrado del nuevo molino, donde el director habia estado una hora antes.—Este soberbio molino estaba trabajando cuando principiò el fuego.”

Journal do commercio.

CHILE.

Ha concluido el proceso formado á los individuos presos en Santiago, por el delito de conspiracion contra la existencia de las autoridades constituidas, y el consejo de guerra que ha tenido lugar, se ha fallado condenando á los jefes comprendidos en dicha conspiracion á la destitucion de sus empleos, borrándoseles de la lista militar de la república, y á todos ellos á la espatriacion por tres años.

Hemos visto una carta fecha de antes de ayer, de Santiago, en la que se hace relacion de algunos pormenores de las noticias recibidas recientemente de Europa por cartas particulares con relacion á Es-

paña, que recapitulandola, dice: *que las cárceles de Madrid estaban atestadas de individuos pertenecientes al partido apostolico; que Maroto se hallaba con pasaporte para Chile, y que en visperas de emprender su viaje fué preso, atribuyendole complicidad en la conspiracion de los carlistas: que los liberales unidos al rey han tomado el nombre de cristianos; trabajando cuanto pueden para hacer sufrir á los apostolicos las mismas persecuciones que aquellos han sufrido por tanto tiempo. Que arzobispos, obispos y canonigos han capitaneado el movimiento carlista en sus respectivos pueblos y que puede calcularse que el clero perderá mucho de su influencia.*

El contenido de la correspondencia á que se refiere la carta que acabamos de extractar, debe ser de fecha muy atrasada, ó la reputaremos como de un autor poco fiel al transmitir las noticias politicas del pais donde vive; y si no es asi, seria necesario creer que hubiese en él poco de criterio al formarse la idea del verdadero estado de los asuntos públicos en España, á la fecha de las ultimas noticias que se han recibido por la *Carlos Adolfo* y el *Flete* procedentes de Burdeos.

“La correspondencia á que se refiere debe haber venido por el primero de estos buques y en este caso, advertimos que el corresponsal se forma una idea diversa del estado actual de la España, de la que tenian los diarios franceses del mes de marzo, pues el Memorial de Burdeos, el Constitucional, el Correo Frances y la misma Gaceta de Madrid, nos pintan los asuntos de España con muy diverso colorido.”

[*Mercurio de Valparayso.*]

Interior.

CONVENCION.

Sesta junta preparatoria celebrada el viernes 2 de agosto de 1833, por los señores diputados electos á la CONVENCION que ecsisten en la capital.

Abierta la sesion á las doce del dia con 71 señores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor presidente indicó, que hallandose en la sala el numero de mas de dos tercios de diputados, podia procederse á nombrar la comision de poderes. El señor Guillen hizo entonces la siguiente indicacion: “antes de procederse al nombramiento ó eleccion de los que han de componer la comision de poderes, procedase á la eleccion de presidente y vice-presidente y secretarios que han de dirigir y autorizar nuestros trabajos.” Concluida su

IMPUESTOS.

Ni los hombres pueden vivir sin sociedad, ni esta subsistir sin hombres que la sostengan y dirijan. Así fué necesario un cuerpo, que se llama el de la Nación, para gobernarla en lo interior, y defenderla en lo exterior. Este cuerpo, que para decirlo de una vez, en todas partes la autoridad pública, si habia de cumplir aquella doble obligacion tan grave y delicada, necesitaba absolutamente grandes espensas, que no podia ecsijir sino de la misma sociedad. Los individuos, pues, que la forman, debian sacrificar una parte de su propiedad para conservar la otra: y eh aquí el origen, el primer fundamento de todo género de impuestos, que comprendemos con el nombre jeneral de contribucion. Las reglas segun las que se han repartido entre nosotros, son dadas por la soberanía nacional, y así son menos duras á proporcion que son mas ó menos nacionales aquellas, "una carga, dice sabiamente Hobbes, q' todos llevan igualmente, es ligera á cada uno pero si muchos retiran la espalda, viene á ser pesada, y aun insoportable á los demas." Tiene límites que no puede pisar; porque no es un arbitro absoluto el gobierno. Las facultades del ciudadano son la regla para repartirlas, las necesidades del estado son la medida para ecsijirlas. En una palabra, hablemos sin hipérboles. Ningun individuo de la sociedad está obligado á contribuir mas, que segun el beneficio que de ella recibe, y con respecto á sus fuerzas. Estos son los primeros principios, los dogmas sagrados de toda sociedad bien reglada: y para saber cuanta es su estension, registremos el pacto social, observémos al hombre y al estado con relacion de uno á otro, y los servicios reciprocos q' se hacen.

El estado debe proteger al padre que le dá un buen ciudadano, á la madre que lo alimenta, y al mismo tiempo facilitarle la educacion necesaria. Los defiende de toda invacion enemiga: y los libra de la opresion, q' unos á otros podian causarse en su misma casa. Ved, dice, el estado los beneficios de que yo lleno al ciudadano desde la cuna hasta su muerte. ¿Pero á cuanta costa compra estas comodidades el ciudadano? Diganlo los clamores de los pueblos, la miseria actual de los departamentos. Contribucion sobre los productos de los fondos, predios rústicos, urbanos, contribucion personal y patentes, no acabariamos en fin, si se quisiera decir todo el valor de una infeliz subsistencia. Mi dinero, puede responder el ciudadano, mis trabajos, mi sangre es el precio á que me vende su proteccion el estado. Yo pago al hombre que me custodia, al hombre que me juzga; pago al estado por el pan que me alimenta, por el vestido que me cubre, por el ayre que respiro, y por la luz que me alumbrá. Pago por todo, y en todas partes. No vivo un solo dia, que no esté señalado con alguna pension. Desde el momento en que vine al mundo, hasta el dia en que me vea espirar, no hay ni un solo instante, un solo lugar donde yo no pague mis salario al estado para que me proteja. Niño, adulto, hombre, viejo en todas edades pago. ¡Ah! si á cada hora ecsaminara sus cuentas el ciudadano con el estado, cuan alcanzado resultaria este!

Estas verdades ¡que ojalá no lo fueran! espantan mas, horrorizan mas reflexionando el modo violento de ecsijirse, de que se valen algunas veces al hacer el cobro de semejantes contribuciones. Cuasi es lo menos de que el pobre ciudadano se prive en algunas ocasiones de lo preciso á su necesaria

lectura se preguntó á la junta si se admitia ó no á discusion, y hecha la votacion, se resolvió la negativa.

Acto continuo fueron nombrados para componer la comision de poderes, á propuesta del señor presidente y con aprobacion de la junta un señor por cada departamento.—A saber, el señor Vega, por el de las Amazonas, el señor Zavala por el de Arequipa, el señor Orderis por el de Ayacucho, el señor Ramirez de Arellano por el del Cuzco, el señor Valdizan por el de Junin, el señor Rivadeneyra por el de la Libertad, el señor Rodríguez Piedra por el de Lima y el señor Riquelme por el de Puno.

El señor presidente espuso que debia nombrarse una comision especial compuesta de tres señores para el ecsamen y confrontacion de las credenciales de los señores que componian la comision de poderes; y en seguida propuso al efecto á los señores Vidal, Garcia y Ureta: en lo que convino la junta.

El señor Quiros presentó esta indicacion, que no se admitió á discusion;—"el reconocimiento de poderes no debe verificarse conforme á lo prevenido por el reglamento para los congresos ordinarios"

El señor presidente dijo: que el lunes inmediato se celebraria otra junta, en atencion á que para ese dia podria presentar sus trabajos la comision especial; y se levantó la sesion á la una del dia.—Lima agosto 5 de 1833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

REPUBLICA PERUANA.

Secretaria de las juntas preparatorias para la Convencion Nacional.

Lima á 2 de agosto de 1833.

Señor secretario:—

En sesion de esta fecha ha nombrado la junta preparatoria las comisiones respectivas para el ecsamen y confrontacion de las credenciales de los señores diputados electos á la convencion nacional. En su virtud se me ha dirijido la siguiente nota que tengo la honra de transcribir á US. á la letra.

Sala de la comision de poderes—Lima á 2 de agosto de 1833.—Al señor secretario de la junta preparatoria.

La comision especial para el reconocimiento y ecsamen de las actas y poderes de los ocho señores diputados elejidos para la comision jeneral de poderes, espera que US. se sirva pedir al consejo de estado las actas respectivas, y dirijirlas á esta comision con la prontitud que demanda el caso.—Dios guarde á US.—*Manuel Ignacio Garcia.*

Dignese US. ponerlo en conocimiento del consejo de estado, para que se remitan á esta secretaria los documentos referidos, y admita US. el aprecio y consideracion con que soy su atento obediente servidor.—*José Luis Gomez Sanchez.*

Señor secretario del Consejo de Estado.

REPUBLICA PERUANA.

CONSEJO DE ESTADO.

Lima á 3 de agosto de 1833.

SEÑOR—En consecuencia á la apreciable nota de US. de ayer y de orden del consejo de estado tengo el honor de acompañarle las actas de los señores diputados á la Convencion con su indice respectivo, y otros dos indices mas relativos á los expedientes de aquellos, y excusa de algunos señores con una lista de los que han comunicado su llegada á esta capital, todo lo que pondrá US. en conocimiento de la junta, con la mas respetuosa consideracion me suscribo de US. su atento servidor.

Luciano Maria Cano.

Señor secretario de las juntas preparatorias de la Convencion Nacional.

sub-sistencia para satisfacer sus cargas. A sus mismos hijos, tiernos servidores del estado, les quita el pan de la boca no pocas veces para pagar al comisario que con la autoridad del gobierno parece vá anunciando la desolacion de su casa. No hay año esteril, necesidad, ni miseria la mas grande q' los escepciones contra la ley de pagar. El fisco ha de ser satisfecho sea como quiera. Cuando mas se le concede una corta espera de algunos dias. En este tiempo el infeliz redobra su trabajo y fatiga; á corta mas y mas el escaso alimento á su familia, y no bastando esto, precisado de la necesidad vende hasta lo mas necesario para su decencia. A este precio se compran á la sociedad sus beneficios, en cuasi todas las naciones.

Ahora preguntamos á estos, y á los que se hallan á su frente, si los hombres satisfacen tantos y tan excesivos impuestos á costa de su propia subsistencia, sin la cual es imposible la poblacion, ¿como es posible se aumente el mayor núm. de matrimonios para conseguirla? Convencidos q' ella es la base de su poder, buscan el fomentarlos, y multiplican por ello reglamentos, creyendo q' con leyes se multiplica la especie. ¿Pero de que sirven estas leyes, si echamos menos los medios de subsistir? Semejante sistema de poblacion es absurdo, erroneo ó infructuoso. ¿Está el hombre obligado á poblar un estado donde se vive con tanta infelicidad? No, de ningun modo, pues la naturaleza nos manda ahogar en nosotros mismos la naturaleza.

Comunicados.

Señores Editores.

CHILE.

Continuacion del articulo suspenso en el núm. ant.

Para colorear sus crímenes procedieron luego á practicar elecciones constitucionales tan ilegales y atentatorias cuales jamas tuvieron lugar en los pueblos mas humillados. ¡El pudor apenas permite publicar las escandalosas intrigas, y afrentosas arterias que pusieron en practica los criminales! En primer lugar, resolvieron poner bajo de fianza en todos los pueblos de la república, á todos los ciudadanos que debieron hacer oposicion al crimen.— Deportaron del pais á tantos otros patriotas ilustres: —*Forjaron un reglamento conforme á sus maquinaciones:—Pisotearon la carta de que se decian defensores—y obligaron por la fuerza, amenazas, promesas, y por todos los medios que sujere la iniquidad en tales casos á que se votase por determinadas personas.* Los departamentos del Sur y en especial el de Curicó, fueron el horrendo teatro de tantas maldades, correspondiendo el ecsito á los esfuerzos de los usurpadores, instalaron aquellas camaras cuyos miembros salidos los mas de la abjecion, y de una degradante esfera, fueron á proposito para decorarse tomando el santo diario q'dictaba Portales.

A la eleccion de este genero de representacion nacional se unisonaron los colejos electorales, cuyo vilipendio se comprueba con las circunstancias y modos que precedieron á la eleccion del famoso Prieto; para la cual faltando un solo voto para la pluralidad, el elector D. José Maria Mujica tuvo la dignacion de remitirlo al colejo desde su casa y cama. Demas seria referir aqui la multitud de bajezas, intrigas y nulidades practicadas en tan degradante eleccion: ni hay papel bastante para referirlas. Por todas citaremos un ejemplo que por si solo brinda la idea mas ecsacta de aquella epoca calamitosa. *Portales fue elegido vice-presidente.*

En 18 de setiembre de 1831 se recibió del cargo de ejecutivo el insigne Prieto siendo este el terrible dia para Chile: dia de muerte y de sepulcro de la libertad.

Despues de ese dia de infamia y de perversidad, que dejo de ser para en adelante el solemne dia de su independenciam, se erutó aquel terrible decreto publicado en la Luserna. Decreto sultánico y que por si solo bosqueja el cuadro horrible del tiempo mas afrentoso para todo un Chile libre. *Autorizase al ejecutivo para que anualmente pueda disponer de la cantidad de seis mil pesos para pagar el espeonaje q' observe los desvios de esta capital.* Decreto en verdad muy conforme para unos monstruos suplantados en el mando con escalones de cadaveres, y salpicados con la sangre de sus paisanos. ¡Que horror! Los Césares, los Octavios, los Silas, los Tiberios, apenas son una imperfecta miniatura de este tirano sin cotejo! Lease la historia de los crímenes, recorranse todos los que provocaron la admiracion del mundo, y comparense con cada uno de los menores hechos de este tigre chileno; de esta fiera de que se ha servido á su placer el especulador Portales para desgarrar las entradas de la patria. Ambos resolvieron la degollacion de los presos en sus mismos calabozos, como sucedió en el cuartel de policia con el benemerito oficial D. Pedro José Guajardo: ambos dieron en tierra con la libertad de imprenta: ambos acordaron esa reforma sultánica fuente y origen de todos nuestros males: y ambos han incendiado la república con ese terrible decreto q' ecsaltando hoy el adormecido patriotismo, nos obliga á tomar la pluma y afilar los aceros.

Continuará.

Señores Editores.

En el número 343 de su apreciable periodico he visto un comunicado firmado por unos vecinos, en el cual suplican al señor obispo Orihuela, concluya sus confirmaciones que ha empezado en el Cercado, en una de las iglesias grandes del centro de esta capital. A la verdad nada mas parecido en el orden que la tal suplica, por estar persuadido tanto de las incomodidades que se ofrece á cada una de las familias necesitadas de que sus hijos recibau el sacramento de la confirmacion, cuanto de lo mucho que se sufre en el templo que se practican por su pequeña localidad. Seguramente que no habrá llegado al conocimiento de S. U. S. I. lo que he oido decir en orden al tropel y apretura, que una criatura que iba á recibir la confirmacion fue ahogada por la falta de respiracion. Si tal noticia es verdadera: ¿como no ha de ser posible que S. U. S. I. no nos venga á hacer la caridad de proporcionarlo mas cerca, y con menos riesgos? Ademas el señor Orihuela poco sacrifica con atender las preces del público pues es mas facil que su persona la traslade á la capital, que no que toda la masa general sufra tanto tantisimo como tiene que sufrir con concurrir al Cercado.

Penetrado de los sentimientos que adornan á S. U. I., me tomo tambien la libertad de indicarle la necesidad que hay de que se traslade á hacer las confirmaciones al centro de la capital, satisfecho de que su filantropia y lo demas que omito, porque lo dejo á su sabia penetracion influirán en el fin que me propongo.

Disimulen UU. SS. EE. mi cortedad y manden como gusten á su atento y S. S. Q. S. M. B.

Un cristiano.

Señores Editores

En siendo negocio de hablar de politica meto mi cuchara aunque no saque nada. Digolo por que á noche estuvé en una tertulia adonde se ofreció hablar sobre la materia, y como yo soy hombre que busco siempre en donde representar mi papel de proteccion, hablé, tiré y jalé, y ultimamente ofrecí el poner articulos comunicados sobre el particular, á fin de que vieran que era sugeto de importancia. Pero al fin como á pesar de todo esto no dejo de tener algo de hombre, al menos en el cumplimiento de mi palabra (gracias al favor de Dios) tomo la pluma y empiezo sin saber por donde—Pero cabalmente me traen el Telegrafo del miercoles y veo el articulo firmado por el Cerero; bravo negocio! ya tengo materia.

Habla del estado lastimoso de la ciudad con motivo de la obstrucion de las acequias, y yo digo que han puesto en estado á muchos vecinos de andar siempre barloventeando, ó cuando nó metidos en sus casas, ademas de las calenturas putridas que infestan la ciudad por falta de agua, pero ya q' hablo de calenturas, recuerdo que ahora dos ó tres dias estuvé en casa de un amigo, que se hallaba enfermo y con el toda su familia; tanto es que fué preciso viniese jente de respeto á cuidar de los enfermos, y en esas circunstancias cayó el medico, y no un cualquiera sino uno de aquellos señores de campanillas, (de quien Dios me libre) y con aquel tono que acostumbra dijo magistralmente despues de haber empuñado el pezote, que quieren ustedes pues, estas calenturas putridas y demas males de que adolece toda esta familia, son consecuencias del estado de las acequias, y tambien de que estan á sotavento de la mas inmediata. Luego que oi tal conclusion, con un tono lleno de miedo como que tambien vivia á sotavento de la de mi calle, le repliqué: conque doctor mio, quiere decir esto, que toda familia que tenga la desgracia de vivir en esta misma disposicion padece ó muere de este mal; y echando el pezote al bolsillo, concluyó: Amigo mio, ¿y lo duda U.? Asustado de esto, en el momento fui á buscar casa á barlovento por mudarme y á pesar de que la he conseguido, y me he mudado en ella, creo que no me he de escapar, pues soy muy de impresiones. Para evitar pues males de esta naturaleza, repito lo que el cerero, que deseara vivamente que remediasen los males que padecen las acequias por ahora, por estar persuadido que por esta causa han de morir muchos infelices y á su union

El que UU. saben.

Marítima

ENTRADAS.

Agosto 19—Bergantin nacional CORA procedente de Pisco y Cerro Azul en 36 horas del ultimo su carga aguardiente y azúcar.

Idem —Fragata Ballenera americana EDUARDO QUESNEL procedente de la pesca su capitán don José Bernardo con dos hombres de mar.

Su carga 400 barriles aceite.

Avisos.

SE VENDE.

UNA casa, cita en la calle de la Encarnacion, num. 117, la persona que la quiera ocurra á esta imprenta donde se dará razon del dueño.

AL PUBLICO.

El domingo 25 del corriente es el dia designado segun mi ultimo anuncio para la rifa de las fincas de la plazuela de santo Domingo. Para que se verifique insta que los señores suscritores ocurran por sus billetes, porque el q' no lo tenga en su poder antes de darse principio al sorteo, queda sin accion á ella y se entiende no suscrito.

El dia de la rifa estará abierta la tienda número 11 de D. Juan José Mayo en el portal de botoneros para los que quieran comprar billetes.—Lima agosto 20 de 1833—*Isidro de la Perla.*

Para Lambayeque, Payta y Punta-Arenas



El muy velero bergantin nacional JULIA, saldra para dicho puerto el 25 del presente; para flete ó pasaje, veanse con Dalton y Buttey en el Callao, ó en esta con

Dalton, Buttey y Ca.
Calle de Valladolid n. 99.

BENEFICENCIA PUBLICA

Sorteo del martes 20 de agosto de 1833.

- 1a. de 1000 34,282—El alma del suertero me la dé
- 2a. de 1000 52974—La pérdida del Callao.
- 3a. de 125 38899—Esta no se escapó.
- 4a. de 125 43520—Echo esta suerte por el ánima de Pepe.
- 5a. de 125 25800—Para casarme.
- 6a. de 125 38071—Nuestro—Amo nos la dé.
- 7a. de 125 41890—Para beber chicha de Lurin.
- 8a. de 125 46820—El alma de Quevedo.
- 9a. de 125 66555—Santa Rosa me la dé.
10. de 125 52328—Dios me la dé.
11. de 55 33191—Para socorrer al suertero.
12. de 55 41161—De las dos de á mil necesito una.
13. de 55 27005—Cualquiera cosa.
14. de 55 36320—El grito del suertero me en-pobrese.
15. de 55 49325—Mi Dios dámela.
16. de 55 65116—Aquí la pezqué.
17. de 55 57640—Desde aquí hasta abajo voy yo solo.
18. de 55 70195—Dios me socorra con una de las dos.
19. de 55 67626—Mi Sra. de Cocharcas para sus fuegos.
20. de 46 7 41374—y un prendedor de brillantes—Jesus
21. de 55 38167—Resagada de 18 de junio q' jugó con el núm. 49080—Mi Sra. del Carmen baca con el alma de Quevedo.

TEATRO.

Entre las obras nuevas que se han comprado aparece sin duda como la mas interesante el excelente drama en tres actos titulado—

EL MENDIGO DE BRUSELAS

Cuya representacion se ha destinado para este jueves
Concluido el drama habra un precioso intermedio de canto y la graciosa pieza.

EL NOVIO EN MANGAS DE CAMISA.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio.